

CONCON, 11 JUL 2017

DECRETO REGISTRADO N° ~~790~~/

VISTOS:

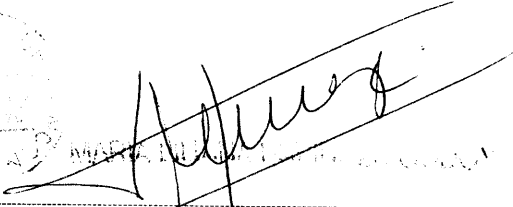
1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 13 de Marzo del año 2017, donde se aprueban las bases y publicación del Concurso público.
7. Acta Informe Comisión Concurso Profesional Departamento De Salud Municipal y Conductor Cesfam Concón, con providencia alcaldía.
8. La Aceptación de Cargo de fecha 23 de junio del año 2017.-
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 441 de fecha 28 de junio del año 2017.
10. Curriculum Vitae, Certificado de Título, Cedula de Identidad, Declaración Jurada, Certificados de Antigüedad, Carrera Funcionaria.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

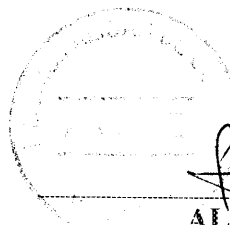
DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de Titular como **Profesional** a partir del día 23 de junio del año 2017, a **Doña ELLEN VEAS PIZARRO C.I. F** 6; para que desempeñe labores de **PROFESIONALES** en el DESAM de **CONCON**.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas Semanales DESAM las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **10**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/BMR/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3